

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional NO 37-2019-GORE-ICA/GR

Ica, 06 FEB, 2019

VISTO.

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, relacionado a la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

CONSIDERANDO:



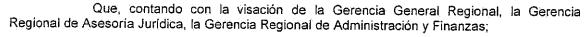
Que, mediante la Ley Nº 30137, se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales a los efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado;

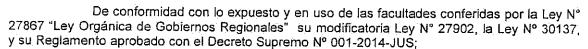
Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, dispone, que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada, siendo que en el artículo 5º del citado reglamento establece quienes deben integrarlo;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó reconformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Gobierno Regional de Ica, la misma que es necesario sea reconstituída;

Que, en estricto cumplimiento de la normativa antes glosada y conforme al Estado Constitucional de Derecho que nos gobierna, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la recomposición del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica;





SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica y que fuera aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, siendo su conformación actual la siguiente:

- Gerente Regional de Administración y Finanzas, quien lo presidirá:
 CPC. C. Carlos Sebastián Hernández Hernández
- Subgerente Regional de Gestión de Recursos Humanos, en representación de la Secretaria General de la Gerencia General Regional.
 Abog. Jorge Eduardo Lucero Vilca
- Procurador Público Regional de Ica Abog, Héctor Grimaldo Jorge León



Gobierno Regional de Ica



- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Econ. Nilton Hernández Roque
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, representante del titular del Pliego.
 Dra. Norka Monzón Cárdenas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del comité designados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL





